

ANSES: cuáles son los montos de las asignaciones



Según establece la Resolución 312/2020 publicada en el Boletín Oficial la medida rige desde septiembre.

A través de la publicación de la Resolución 312/2020 en el Boletín Oficial a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) oficializó la suba de 7,5% de las asignaciones familiares que rige desde septiembre.

Las asignaciones familiares, al igual que la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación para embarazadas (AUE) están atadas a los aumentos de las jubilaciones.

Días atrás, ANSES difundió el calendario completo de cuándo se pagarán las asignaciones familiares a lo largo de septiembre. También incluyó en el cronograma el IFE, las jubilaciones y el resto de las prestaciones sociales.

A continuación, el detalle de las asignaciones familiares para septiembre:

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	MATERNIDAD					
	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) - Remuneración Bruta					
2	NACIMIENTO					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 155.328.-	\$ 4.128.-	\$ 4.128.-	\$ 4.128.-	\$ 4.128.-	\$ 4.128.-
3	ADOPCION					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 155.328.-	\$ 24.694.-	\$ 24.694.-	\$ 24.694.-	\$ 24.694.-	\$ 24.694.-
4	MATRIMONIO					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 155.328.-	\$ 6.181.-	\$ 6.181.-	\$ 6.181.-	\$ 6.181.-	\$ 6.181.-

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
5	PRENATAL					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 54.865.-	\$ 3.540.-	\$ 3.540.-	\$ 7.638.-	\$ 7.073.-	\$ 7.638.-
	IGF entre \$ 54.865,01.- y \$ 80.467.-	\$ 2.386.-	\$ 3.153.-	\$ 4.725.-	\$ 6.284.-	\$ 6.284.-
	IGF entre \$ 80.467,01.- y \$ 92.902.-	\$ 1.441.-	\$ 2.841.-	\$ 4.266.-	\$ 5.678.-	\$ 5.678.-
	IGF entre \$ 92.902,01.- y \$ 155.328.-	\$ 741.-	\$ 1.454.-	\$ 2.180.-	\$ 2.884.-	\$ 2.884.-
6	HIJO					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 54.865.-	\$ 3.540.-	\$ 3.540.-	\$ 7.638.-	\$ 7.073.-	\$ 7.638.-
	IGF entre \$ 54.865,01.- y \$ 80.467.-	\$ 2.386.-	\$ 3.153.-	\$ 4.725.-	\$ 6.284.-	\$ 6.284.-
	IGF entre \$ 80.467,01.- y \$ 92.902.-	\$ 1.441.-	\$ 2.841.-	\$ 4.266.-	\$ 5.678.-	\$ 5.678.-
	IGF entre \$ 92.902,01.- y \$ 155.328.-	\$ 741.-	\$ 1.454.-	\$ 2.180.-	\$ 2.884.-	\$ 2.884.-
7	HIJO CON DISCAPACIDAD					
	IGF hasta \$ 54.865.-	\$ 11.535.-	\$ 11.535.-	\$ 17.288.-	\$ 23.044.-	\$ 23.044.-
	IGF entre \$ 54.865,01.- y \$ 80.467.-	\$ 8.158.-	\$ 11.126.-	\$ 16.676.-	\$ 22.227.-	\$ 22.227.-
	IGF desde \$ 80.467,01.-	\$ 5.148.-	\$ 10.712.-	\$ 16.057.-	\$ 21.405.-	\$ 21.405.-
8	AYUDA ESCOLAR ANUAL					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 155.328.-	\$ 2.966.-	\$ 3.958.-	\$ 4.952.-	\$ 5.918.-	\$ 5.918.-
9	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
	Sin tope de IGF	\$ 2.966.-	\$ 3.958.-	\$ 4.952.-	\$ 5.918.-	\$ 5.918.-
10	CÓNYUGE					
	IGF entre \$ 6.105,79.- y \$ 155.328.-	\$ 857.-	\$ 1.701.-			

Fuente: *Ámbito.com*